



## ALMARZA

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remiten los arts. 177.2 y 179.4 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con los arts. 38.2 y 42.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 2/2016 de modificación de crédito que afecta al vigente Presupuesto de la Corporación.

Concesión de suplemento de crédito aprobado resumido por capítulos:

Capítulo 1 Gastos de personal .....16.000,00 euros

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....25.130,00 euros

Capítulo 6 Inversiones reales.....50.000,00 euros

Total modificación de crédito: .....91.130,00 euros

El total importe anterior queda financiado de la siguiente forma:

A) Aplicaciones presupuestarias de gastos a disminuir:

Capítulo 2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....22.000,00 euros

Capítulo 7 Transferencias de capital .....45.000,00 euros

B) Mediante Remanente Líquido de Tesorería disponible de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior:

Capítulo 8 Activos financieros .....24.130,00 euros

Total financiación: .....91.130,00 euros

Almarza, 4 de enero de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez.

BOPSO-4-13012017